DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN-DILOF Nro. 06-2-10226-25

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 25 FEB 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0878 del 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MONITORES 2025

NIT: 901.965.676-8

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: WILLIAM HERIBERTO REYES MORENO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.022.330.127 expedida en Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIÍA NACIONAL.

VALOR INICIAL: MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.120.000.000,00) EXENTO DE IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	Adquisición de Bienes y servicios + servicios Tecnológicos – Desarrollo Tecnológico Policía Nacional C-1501-0100-22-20105C-1501034-02	PONAL Gestión General 000	ADQUISICION DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL	10	8	$ 140.000.000,00	$ 1.120.000.000,00
VALOR TOTAL							$ 1.120.000.000,00

Nota 1: Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004076-DILOF, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, indico que (...) los monitores de comunicaciones contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones están exentos del impuesto a las ventas (...).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de julio de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

528

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera canceló el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuaron contra entrega de los elementos de forma total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramara el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Publico, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cucuta y los municipios de Rio de Oro y Gonzales del departamento del Cesar" y en la circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Jefe Grupo Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional o quien haga sus veces.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-023939-DILOF de fecha 18/07/2025 el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, designó como supervisor del contrato a la señora

1334

subteniente PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO Jefe Grupo Red de Radio (E).

Mediante comunicado oficial GS-2025-027362-DILOF de fecha 13/08/2025 el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor del contrato al señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES Jefe Grupo Red de Radios OFTIC.

ADICIÓN Nro. 1, MODIFICATORIO Nro. 1 del 23 de septiembre de 2025

Adicionó el valor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10226-25, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($280.000.000,00) discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	DICAR L8	ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA NACIONAL	10	2	$ 140.000.000,00	$ 280.000.000,00
						VALOR TOTAL ADICIÓN Nro. 1	$280.000.000,00

PARAGRAFO: el valor total del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.400.000.000,00) exento de IVA.

Modificó parcialmente el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO" – CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO, la cual quedara así:

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelara el valor del contrato principal en pesos colombianos, de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos de forma total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y al a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). *La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cancelará el valor de la adición Nro. 1 del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:* *Los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos de forma total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, reprogramara el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* **NOTA 1:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA

	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique. **NOTA 2:** para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S **NIT:** 901.193.329-3 **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 476300061258

El plazo de ejecución de la presente adición Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 será el mismo del contrato principal es decir hasta el 01 de noviembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de noviembre de 2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.400.000.000,00)

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	34925 del 28/03/2025	$1.120.000.000,00	133825 del 16/07/2025	$1.120.000.000,00
Adición Nro:1, Modificatorio Nro. 1	8925 del 07/08/2025	$280.000.000,00	18025 del 24/09/2025	$280.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA UNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 1522124186201 certificado Nro.7 Expedida el 30 de julio de 2025

FECHA DE APROBACIÓN: 04 de agosto de 2025

ANEXOS DE MODIFICACION:

Póliza Nro.	Certificado Nro.	Fecha de Expedición	Fecha de Aprobación
1522124186201	9	26/09/2025	01/10/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 280.000.000,00	16/07/2025	14/04/2026
Calidad de los bienes incluido repuestos	$ 700.000.000,00	16/07/2025	14/10/2028
Pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales	$ 70.000.000,00	16/07/2025	14/10/2028

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación el supervisor certificó que el contratista cumplió con la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos en el contrato principal y la adición Nro.1 y modificatorio Nro.1, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor
029**	06/11/2025	001	18/11//2025	$1.120.000.000,00	UTMO3	06/11/2025	$1.120.000.000,00
026*	13/11/2025	002	24/11/2025	$280.000.000,00	UTM04	06/11/2025	$280.000.000,00
TOTAL RECIBIDO				$1.400.000.000,00	TOTAL FACTURADO		$1.400.000.000,00

**Mediante formato de recepción de bienes Nro.029 almacén OFTIC, de fecha 06 de noviembre de 2025, el señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES Jefe Grupo Red de Radio OFTIC, el señor intendente jefe JUAN CARLOS NIETO RODRÍGUEZ Analista Red de Radio, el señor intendente JORGE MARIO MEJÍA VARELA Almacenista, subintendente RUBIEL ALBERTO PÉREZ FLÓREZ Responsable de Activos Fijos en Servicio y el señor WILLIAM HERIBERTO REYES MORENO Representante Legal suplente de la Unión Temporal Monitores 2025, realizaron el recibido y verificación de los bienes.

*Mediante formato de recepción de bienes Nro.026 almacén DICAR, de fecha 13 de noviembre de 2025, el señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES Jefe Grupo Red de Radio OFTIC, el señor intendente jefe JUAN CARLOS NIETO RODRÍGUEZ Analista Red de Radio, el señor intendente jefe ENUAR JOSÉ PAYÁN VELÁSQUEZ Almacenista GUTIC DICAR y el señor intendente CAMILO ANDRÉS RINCÓN ROJAS Técnico GUTIC DICAR, realizaron el recibido y verificación de los bienes.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor Total del Contrato	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado	Valor Facturado	Valor Total Pagado	Valor Pendiente de Pago
$ 1.400.000.000,00	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00	$ 1.400.000.000,00	$0,00

Que mediante reporte de pago SIIF Nación de fecha 30/12/2025 la señora teniente KAREN YICETH ALARCON MEDINA Tesorera DICAR y mediante reporte de pago SIIF Nación de fecha 30/12/2025 la señora Mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN, Jefe Grupo Tesorería General DILOF - Policia Nacional, certificaron que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO							
Contrato	Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
Contrato Principal	133825	1412325	516479225	23/12/2025	$1.120.000.000,00	$40.364.800,00	$1.079.635.200,00
Adición Nro.1	18025	50825	461806925	27/11/2025	$280.000.000,00	$10.091.200,00	$269.908.800,00
	TOTAL, CONTRATO				$1.400.000.000,00	$50.456.000,00	$1.349.544.000,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-008275-OFTIC	03/09/2025	04/08/2025 al 03/09/2025
2	GS-2025-009325-OFTIC	03/10/2025	04/09/2025 al 03/10/2025
3	GS-2025-010324-OFTIC	01/11/2025	04/10/2025 al 01/11/2025
4	GS-2025-011347-OFTIC	04/12/2025	01/11/2025 al 04/12/2025
5	GS-2026-000131-OFTIC	06/01/2026	Informe final 04/08/2025 al 01/11/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, plazos, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y adición Nro.1 y modificatorio Nro.1, objeto de la presente liquidación.

A. CERTIFICACIÓN DE CATALOGACIÓN

Mediante documento de catalogación del 15 de enero de 2025 el supervisor del contrato el señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES Jefe Grupo Red Radio OFTIC, certificó que el contratista dio cumplimiento al numeral 10. "CATALOGACIÓN", de la cláusula DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10226-25, indica lo siguiente:

*"**CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el presente contrato, dentro del plazo y en las condiciones señalados por el supervisor, quien acreditará el cumplimento mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en tanto no se cumplan esta cláusula."*

B. CERTIFICACION PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista de la UNION TEMPORAL MONITORES 2025, conformada por las empresas MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S BIC – WIEX TECHNOLOGIES SAS, hace constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

1. MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S BIC, certificado del 21 de enero de 2026.

2. WIEX TECHNOLOGIES SAS, certificado del 21 de enero de 2026.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES
Jefe Grupo Red de Radio de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM HERIBERTO REYES MORENO

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10226-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 25 FEB 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero

POR EL CONTRATISTA,

CE 1022300127

WILLIAM HERIBERTO REYES MORENO
Representante de la firma UNION TEMPORAL MONITORES 2025

EL SUPERVISOR,

Mayor **YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES**
Jefe Grupo Red Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por: PT. Norberto Tovar Sanchez
Administrador Red de Radios
Revisó: CPS 04. Iván Darío Riaño Bonilla
Analista Postcontractual
MY. Jose Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área de Contratación (E)
CR Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación \\srvfilesponal3\OFITE\ADTIN\GARTE\22.GURAD 2025\1.1 ESTUDIOS PREVIOS\1. Adquisición de Monitores de Comunicaciones\ACTA DE LIQUIDACION